

NOTA DE PRENSA DE CCC

REFERENTE A LA DEMANDA QUE IMPULSA CONVIVENCIA CÍVICA CATALANA FRENTE A LAS UNIVERSIDADES QUE HAN MODIFICADO SU SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA FACILITAR LAS PROTESTAS INDEPENDENTISTAS

Convivencia Cívica Catalana ha presentado hoy los anuncios de Recursos Contencioso-Administrativos ante los Juzgados de Barcelona y Gerona contra la Universidad Pompeu Fabra, Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Gerona impugnando los Acuerdos de sus órganos de Gobierno que adoptan medidas para facilitar que los alumnos que participan en las protestas independentistas puedan aprobar sin someterse a la vigente evaluación continua.

CONVIVENCIA CÍVICA CATALANA

www.convivenciaticivacatalana.org

Apartado de Correos 6142 08080 BARCELONA
Teléfonos 647705842 / 634602215

Convivencia Cívica Catalana ha interpuesto hoy ante los Juzgados de Barcelona y Gerona cuatro Recursos Contencioso-Administrativos impugnando los cuatro Acuerdos que han adoptado la Universidad Pompeu Fabra, Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Gerona para facilitar aprobar a los estudiantes que participan en las protestas independentistas de estos días a pesar de que éstos no estén cumpliendo con los requisitos para superar la vigente Evaluación continua, todo ello a petición y bajo la presión de los Sindicatos de Estudiantes Independentistas.

Convivencia Cívica Catalana considera que la actuación de las Universidades recuerda a los peores momentos de los regímenes fascistas, cuando se hacían “*aprobados patrióticos*” y que constituye una actuación absolutamente arbitraria y contraria a derecho. Las Universidades no pueden modificar su régimen de evaluación para facilitar que estudiantes radicales aprueben sin ir a clase, devaluando con ello sus propios títulos y atacando directamente a su propio prestigio y calidad.

Así, en este supuesto, entendemos que las Universidades no pueden modificar sus normas de evaluación, contraviniendo la Ley y sus propias normas, con la única finalidad de facilitar a un colectivo concreto de estudiantes que puedan dedicarse a colapsar Cataluña y aprobar a la vez. Entendemos que es un agravio comparativo que se flexibilice la evaluación para poder ir de manifestación independentista y no se flexibilice cuando se produce la muerte de algún familiar de un estudiante o sufre cualquier percance. Y es además una

actuación contraria a derecho que las Universidades actúen al dictado de organizaciones políticas tomando partido por ninguna opción política.

En palabras del presidente de Convivencia Cívica, el abogado Ángel Escolano Rubio, *“la Universidad Pública debe actuar conforme a dos normas básicas, que son precisamente las que se pisotean con las resoluciones que hemos impugnado hoy: tiene que actuar conforme al principio de legalidad, no pudiendo ser arbitraria en sus decisiones y teniendo vetado actuar contra la ley, situaciones que se producen de lleno con los acuerdos que impugnamos; y más importante aún, tiene que ser neutral políticamente en sus actuaciones, no pudiendo actuar, como hace con los acuerdos que impugnamos, como la Universidad de una opción política determinada”*

Convivencia Cívica Catalana impugnará en los Juzgados todos los Acuerdos que se adopten en el ámbito universitario que, de manera similar a los cuatro impugnados hoy, aprueben medidas discriminatorias para facilitar a los Estudiantes independentistas aprobar las asignaturas sin cumplir con los requisitos académicos, evitando que se produzcan *“aprobados patrióticos”*.

CONVIVENCIA CÍVICA CATALANA

En Barcelona, a 4 de noviembre de 2019